

El regreso de la inflación empieza a pasar



ALBERTO GIL

✉ agil@diariolarioja.com

Los 67.700 pensionistas riojanos pierden poder adquisitivo por primera vez en los últimos años y probablemente perderán más en el 2017

LOGROÑO. El regreso de la inflación a la economía española –el dato adelantado del pasado mes de diciembre anota ya a un repunte del 1,5% para el conjunto del 2016– empieza a pasar factura a los bolsillos, tanto desde el punto de vista de los ingresos (salarios y pensiones) como de los gastos: el nuevo año se estrenará con subidas en varios precios dependientes de carburantes y materias primas, si bien la mayoría de precios públicos (los marcados por las administraciones) se mantienen por el momento congelados, aunque algunos de ellos parcialmente están en manos de compañías privadas... así que, veremos.

Además, ante las dificultades para

formar gobierno en el 2016, se sigue a la espera de que se aprueben las leyes de Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma y, con ellas, de los anexos de medidas fiscales y administrativas que pudieran conllevar alguna sorpresa.

Salarios y pensiones

Pérdida de poder adquisitivo

Los pensionistas, unos 67.700 en La Rioja, comenzaron el 2016 con una subida de las pensiones del 0,25%, que se repite también para el nuevo año, mientras que el indicador adelantado del IPC de diciembre eleva ya la tasa de inflación al 1,5% por el repunte de carburantes y energía. Es decir, a la espera de confirmación del dato adelantado (el 13 de enero), los pensionistas perderán un 1,25% del poder adquisitivo y sería todavía más en el 2017 con la previsión de inflación del Banco de España (2%). Asimismo, el incremento salarial medio de los convenios hasta noviembre es del 1,08% y la subida para los funcionarios fue del 1%, con lo que, en todos los casos, se pierde poder adquisitivo. La novedad positiva hay que encontrarla en el acuerdo para subir el Salario Mínimo Interprofesional, que aumenta el 8%, hasta 707,60 euros mensuales, gracias al acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el PSOE.

Impuestos

Tabaco y alcohol y refrescos

Tanto el Gobierno español como el riojano están ultimando, y negociando, los Presupuestos del 2017. A nivel nacional, parece que no habrá subida (en IRPF e IVA) y en el ámbito regional tampoco se esperan novedades al alza (está por ver qué pasa con Patrimonio y si se mantiene la bonificación del 50% o pasa al 100%). De momento, fuentes del Ejecutivo riojano eluden confirmar qué pasará con los impuestos sobre los que tiene capacidad normativa al estar la ley de medidas fiscales en negociación. En todo caso, no será el 1 de enero pero desde este mes de diciembre sí que tenemos subida del 5% de impuestos sobre el alcohol, del tabaco y también una carga para las bebidas azucaradas, al margen del importante cambio de tributación del impuesto de sociedades con el último 'paquete Montoro'.

Calentar los hogares y cocinar será más caro en el 2017.

:: D. MEYER



CIFRAS

1,25%

será la pérdida adquisitiva para los pensionistas si se confirma el dato adelantado de IPC para el 2016.

3,5%

subirá el gas para los 1,7 millones de usuarios que tienen la tarifa regulada.

20%

sube desde mayo la parte del recibo de la luz que depende de la energía y se espera que siga. La parte regulada se congeló en 2016 y para 2017.

Comienza un nuevo año, y, a diferencia de otros, lo hace sin las habituales novedades fiscales propias de estas fechas. El «No es No» ha impedido la existencia de un Gobierno que elaborara las habituales Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de medidas fiscales que, cada fin de año, vienen aprobando la Cortes Generales. No obstante, la necesidad de cumplir los objetivos de déficit exigidos por Bruselas, ha llevado al Gobierno a aprobar, a principios del pasado mes de diciembre, el Real Decreto Ley 3/2016, que incorpora las únicas novedades fiscales aprobadas, hasta ahora, para 2017. Así:

1.- Las medidas de mayor impacto recaudatorio afectan al Im-

PABLO ARRIETA
DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ASESORES FISCALES (AEDAF) EN LA RIOJA

**FELIZ AÑO
FISCAL 2017**



puesto sobre Sociedades, algunas de ellas, incluso, con efecto retroactivo desde 1 de enero del 2016.

2.- Se ha aprobado una subida de un 5% del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (ginebra, vodka, whisky, etc.), y del Impuesto sobre Productos Intermedios (manzanilla, vermouth, moscatel, etc.). También se ha incrementado el Impuesto sobre las La-

bores del Tabaco.

3.- Se ha prorrogado para el año 2017 la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio, en los mismos términos que se hizo para el año 2016.

4.- Por lo que al IRPF y al IVA respecta, la subida parece, al menos de momento, descartada.

5.- Pero, sin duda, la principal novedad que traerá el 2017 es un nuevo sistema de gestión electró-

Carrefour
LAS CAÑAS

Uva Fin de Año
El kg

2,39 €

CONSUME FRÍO O CALIENTE

Origen España

Paleta asada receta clásica o a las finas hierbas (Pieza 3,5-4 kg aprox.) El kg

5,99 €

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

3x2

En **TODOS** los estuches de cavas y vinos

factura al bolsillo



Logroño mantiene la congelación, IBI incluido, pero cuidado en otros 31 municipios

Electricidad
Un 20% más cara

La parte regulada del recibo de la luz, la que depende del Gobierno, se congela para el 2017 como este año, pero, cuidado, que la factura del resto oscila mucho por los vaivenes del mercado y el otro tramo de la factura sube más de un 20% desde mayo (un 3% en el último mes). La previsión es que siga subiendo en los próximos meses. Además, la tarifa regulada se adapta a una sentencia del Supremo y, en la práctica, supondrá unos dos euros más por cliente y año. También, como novedad, ha entrado en vigor el nuevo bono social para los clientes en situación vulnerable y habrá más de un tipo de descuento para cuatro perfiles de usuarios.

Carburantes
Sí o sí, más caros

El hundimiento del petróleo a mediados del año pasado hizo bajar los precios de los combustibles. Han subido en la segunda parte del año y, probablemente, lo harán más a comienzos de año.

Gas natural
3,5% de subida

En este caso sí está confirmada. La tarifa de último recurso (TUR) de gas natural subirá una media del 3,5% a partir de enero, pese a que el Gobier-

no mantiene también los peajes congelados.

Transporte
Congelado, más o menos

No habrá subidas de autobuses urbanos en Logroño, en cuyos precios interviene el Ayuntamiento, confirman fuentes municipales. Tampoco Renfe ha anunciado a día de hoy aumentos, mientras que los peajes de autopistas bajan el 0,41% como ya sucedió este año. Ahora bien, el transporte aéreo probablemente suba por el encarecimiento del petróleo. El transporte de datos, eso sí, sube: al menos con Movistar, que ha aumentado el 5% del precio de su contrato Fusión a cambio de más velocidad.

La contribución
Cuidado en 31 municipios

Logroño congeló todos los impuestos locales e incluso acordó en las negociaciones con PSOE y C's introducir más bonificaciones en alguno de ellos. El más importante, el IBI (la contribución), permanece congelada, pero el Catastro ha actualizado los valores en 39 municipios riojanos para el 2017. En 31 de ellos al alza, (Nájera, Villamediana o Rincón entre ellos), por lo que si sus ayuntamientos no reducen los coeficientes sus vecinos sufrirán las consecuencias de un nuevo 'catastrazo'.

nica del IVA, bautizado como Sistema SII (Sistema Inmediato de Información), cuya entrada en vigor se producirá el 1 de julio del 2017. Se trata de un nuevo sistema de gestión del IVA, basado en la llevanza de los libros registro del impuesto a través de la sede electrónica de la AEAT, lo que implica que los libros registro se llevan en la administración electrónica de la Agencia Tributaria, en lugar de en la propia empresa, mediante el suministro cuasi inmediato de los registros de facturación.
El colectivo que va a ser incluido obligatoriamente en el SII está integrado por todos aquellos sujetos pasivos cuya obligación de autoliquidar el IVA sea mensual. Este colectivo está integrado por unos 62.000 contribuyentes, que repre-

sentan, aproximadamente, el 80 por 100 de la facturación empresarial del país. En concreto, serán incluidos obligatoriamente en el SII los contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual del IVA (REDEME), las grandes empresas (aquellas que cuenten con una facturación anual de más de seis millones de euros) y los grupos de IVA. De forma opcional, cualquier otro contribuyente que no reúna estos requisitos podrá optar por el sistema.
Para las empresas acogidas al Régimen de Devolución Mensual (REDEME), es previsible y lógico que la Agencia abra un periodo de renuncia al SII, para aquellas que lo deseen, probablemente en mayo o junio del 2017.
6.- En el ámbito riojano, tam-

co el Parlamento regional ha aprobado, a día de hoy, las habituales Leyes de Presupuestos y de Medidas Fiscales Urgentes, al no existir sus homónimas del Estado. Parecen descartadas las subidas para el 2017, a tenor de lo manifestado por las autoridades fiscales autonómicas en el Foro de Asesores Fiscales, puesto en marcha en el marco del Plan de Colaboración Pública y Social para la Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2020, iniciativa plausible impulsada por el actual Gobierno regional.
Recordemos que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencias normativas en sede de importantes impuestos. Así:
1.- En el IRPF, es de esperar el mantenimiento de las actuales de-

ducciones autonómicas.
2.- La incógnita reside en el mantenimiento del Impuesto sobre el Patrimonio, con la bonificación autonómica del 50% de los últimos años, o su práctica desaparición, en caso de elevación al 100% de la citada bonificación.
3.- En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no hay razones que animen a suprimir o endulzar los actuales incentivos previstos, entre otros, para la sucesión de empresa familiar y donación de vivienda de padres a hijos.
4.- Lo mismo cabe decir respecto a la tributación de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.
No obstante, habrá que estar al tanto de lo que nuestro Parlamento apruebe en los próximos meses. Las medidas fiscales dependerán,

probablemente, de las mayores necesidades recaudatorias derivadas de las exigencias por los grupos de la oposición para aprobar los presupuestos autonómicos para el 2017. Esperemos que no se siga el ejemplo de otras comunidades autónomas, como es el caso de Extremadura, que (i) ha suprimido, en sede del IRPF, la deducción autonómica por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural; (ii) en el Impuesto sobre el Patrimonio, ha reducido el importe del mínimo exento; (iii) en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ha suprimido algunas bonificaciones aplicables a las donaciones; y (iv) en el ITP y AJD, se ven incrementados algunos tipos impositivos en la modalidad AJD.

¡Feliz 2017!

grupoPancorbo
INNOVACIÓN PARA EMPRESAS

En Grupo Pancorbo deseamos que todos tus sueños y proyectos personales y profesionales se hagan realidad este nuevo año